

CIRCULAR INFORMATIVA Número RMVM-03-2020

PARA: BOLSA DE VALORES NACIONAL, S.A., AGENTES, EMISORES,

CALIFICADORAS DE RIESGO Y OTROS PARTICIPANTES EN EL

MERCADO DE VALORES.

DE: Lic. Raúl R. Enríquez De León

Registrador

Registro del Mercado de Valores y Mercancías

FECHA: 13 de abril de 2020.

ASUNTO: Forma de operar del Registro durante el periodo de Estado de

Calamidad Pública.

Con base en las Disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento provocadas por COVID-19 dictadas por la Presidencia de la República en fecha 12 de abril de 2020, la cuales son de observancia general para el bienestar de los habitantes de la República de Guatemala aplicables en todo el territorio del país; el Acuerdo Ministerial número 533-2020 de fecha 18 de marzo de 2020 emitido por el Ministerio de Economía; y, las Circulares informativas número RMVM-01-2020 de fecha 17 de marzo de 2020 y RMVM-02-2020 de fecha 01 de abril de 2020, emitidas por este Registro, se les comunica que, con el objeto de atender de la mejor manera posible a nuestros usuarios, actuando siempre con transparencia y controlando la juridicidad de los actos que realicen y contratos que celebren las personas que intervienen en el mercado de valores, y a la vez dar certeza jurídica a lo actuado, las actividades del Registro del Mercado de Valores y Mercancías se continuarán realizando de



forma remota, atendiendo las solicitudes de los participantes en el mercado de valores tal y como se informó en la Circular Informativa número RMVM-02-2020.

Se les recuerda que el buzón de correo electrónico rmvm@mineco.gob.gt fue puesto a su disposición para la presentación de solicitudes, mismas que son FACULTATIVAS para cada entidad, toda vez que los plazos previstos para gestiones legales se encuentran en SUSPENSO.

Agradecemos su comprensión y apoyo para gestionar de la mejor manera posible los trámites correspondientes.

Esta decisión podrá ser revisada y modificada en el momento que sea necesario, agradecemos su comprensión y colaboración al respecto.

LIBERT AD

15 DE

SEPTIEMBRE

DE 1821